



Plan de prevención e intervención contra el acoso

La escuela Stetson cree en ofrecer un ambiente y una cultura en la que todos los estudiantes puedan sentirse seguros. Esto incluye un compromiso de ofrecer un ambiente libre de acoso y de ciberacoso. Este compromiso es una parte integral de nuestros esfuerzos para promover el aprendizaje y de prevenir y eliminar todas las formas de acoso y otros comportamientos dañinos que puedan afectar al aprendizaje y los progresos en el tratamiento.

Stetson comprende que algunos grupos de estudiantes pueden ser más vulnerables al acoso, abuso o burlas, y tomamos medidas para garantizar un espacio seguro y acogedor para estudiantes, incluyendo las poblaciones de estudiantes más vulnerables. Asimismo, Stetson tiene el compromiso de proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, conocimiento y estrategias para prevenir o responder al abuso, acoso o burlas.

La escuela Stetson ofrece supervisión constante a todos los estudiantes para asegurar que sus acciones e interacciones están supervisadas, y el personal interviene activamente cuando algún comportamiento, entre los que están el abuso, el acoso y las burlas, ponen en peligro el ambiente seguro que nos comprometemos a ofrecer.

Stetson espera de todo su personal que informen de posibles casos de acoso y abuso, y no tolerarán venganza contra los estudiantes ni personal que informe de estos comportamientos. La escuela Stetson investigará todos los informes y quejas de acoso, ciberacoso o venganza, y tomará acción inmediata para terminar ese comportamiento y devolver la seguridad al estudiante que haya recibido esto.

El Plan de Prevención e Intervención contra el acoso es un enfoque global que trata sobre el acoso y el ciberacoso. El plan se aplica tanto a estudiantes como a miembros del personal escolar, incluyendo entre otros al personal de cuidado directo, personal auxiliar, personal de cocina, mantenimiento, profesores, clínicos, gestores de casos, supervisores, enfermeras y administradores. El Director del Programa es responsable de la implementación y vista general del programa, excepto cuando en un caso de denuncia de acoso el director sea el presunto agresor. En estos casos, el vicepresidente o persona designada serán responsables de investigar el informe, así como de tomar las medidas necesarias para realizar el plan, incluyendo garantizar a seguridad de las supuestas agredidos. Si el vicepresidente es el supuesto agresor, el vicepresidente senior o el vicepresidente de Recursos Humanos de Seven Hills serán responsables de investigar el informe, así como de llevar a cabo las medidas necesarias para implementar el plan, incluyendo garantizar la seguridad de los supuestas agredidos.

Prohibición del acoso y de la venganza

La escuela Stetson prohíbe todos los actos de acoso, incluyendo el ciberacoso:

- i. En cualquier parte del campus escolar de Stetson o de su propiedad, o en zonas inmediatamente adyacentes al terreno escolar, en cualquier actividad patrocinada por Stetson, ya sea dentro o fuera del campus, en cualquier vehículo de Stetson, o a través del uso de tecnología o dispositivos electrónicos propiedad de la escuela Stetson, y
- ii. En un lugar alejado del campus de Stetson, mediante el uso de tecnología o de dispositivos electrónicos que no sean propiedad de la escuela Stetson, si estos actos crean un ambiente hostil en la escuela para el estudiante o testigos, infringen sus derechos en Stetson, o interrumpen de manera material o importante la educación, el tratamiento, o el normal funcionamiento de la escuela.

También están prohibidas las medidas de venganza contra personas que informen de acoso, ofrezcan información durante una investigación de acoso, o hayan sido testigos o tengan la suficiente información.

Formación del personal y desarrollo profesional

Formación anual del personal: Stetson ofrece formación todos los años a todo su personal sobre el Plan de Prevención e Intervención del Acoso, e incluye las responsabilidades del personal en el plan, una vista general de los pasos que la administración seguirá tras la recepción de un informe de acoso o venganza, y una vista general de los programas de prevención del acoso que se ofrecen en todos los cursos en la escuela Stetson. Esta formación también se ofrece a todos los nuevos empleados de Stetson en la sesión de Orientación sobre el servicio. Stetson utiliza el modelo MARC *Train the Trainer* de Bridgewater State para nuestras sesiones de formación y desarrollo profesional.

Desarrollo profesional continuado: Tenemos como objetivo establecer una comprensión común de las herramientas que el personal necesita para crear un entorno escolar que promueva la seguridad, la comunicación educada, y el respeto a las diferencias. El Desarrollo Profesional ayuda al personal a adquirir las habilidades necesarias para prevenir, identificar y responder al acoso. Como requiere la ley MGL c. 71, § 370, el contenido del desarrollo profesional ofrecido en todo el campus está basado en investigación, y con tiene información sobre los siguientes temas:

- i. Estrategias apropiadas para la edad y el nivel de desarrollo de las personas para prevenir el acoso.
- ii. Estrategias ajustadas la edad y el nivel de desarrollo para poder realizar intervenciones inmediatas y efectivas para detener los incidentes de acoso.
- iii. Información sobre la compleja interacción y diferencial de poder que pueden existir entre el agresor, el estudiante acosado, y los testigos del acoso;
- iv. Hallazgos de investigación sobre acoso, incluyendo información sobre categorías específicas de estudiantes que puedan correr un riesgo particular de sufrir acoso en el entorno escolar.
- v. Información sobre la incidencia y la naturaleza del ciberacoso, y
- vi. problemas de seguridad de internet y cómo e relacionan con el ciberacoso.

El desarrollo profesional también muestra maneras de prevenir y responder al acoso o venganza para estudiantes con discapacidades que deban tenerse en cuenta al desarrollar los Programas de Educación Individual (IEPs). Esto se centra en particular en las necesidades de estudiantes con autismo o estudiantes cuya discapacidad afecta al desarrollo de sus habilidades sociales.

Otras áreas de desarrollo profesional que ofrece Stetson de manera constante son:

- i. Promover y dar ejemplo de uso de un lenguaje respetuoso;
- ii. Mostrar comprensión y respeto por la diversidad y la diferencia;
- iii. Establecer relaciones y comunicarse con familias;
- iv. Gestionar comportamientos de manera constructiva;
- v. Usar estrategias de intervención de conducta positivas;
- vi. Aplicar prácticas disciplinarias constructivas;
- vii. Enseñar a los estudiantes habilidades como comunicación positiva, gestión del enfado y empatía por los demás;
- viii. Participar con los estudiantes en la escuela, clase o entorno de toma de decisiones;
- ix. Mantener un entorno seguro y atento para todos los estudiantes.

Todos los desarrollos profesionales se impartirán por personas con la formación educativa o clínica necesaria para asegurarse de que el personal recibe las herramientas que necesiten para prevenir y para reaccionar al acoso y al abuso.

Aviso escrito al personal: La escuela Stetson ofrece a todo su personal un aviso anual escrito del plan, y publica información sobre este, que incluye secciones relacionadas a las tareas del personal, así como la prohibición de que el personal acose a los alumnos, en el cuaderno del empleado.

Formación e Instrucción de los estudiantes (Actividades académicas y no académicas)

La escuela Stetson es una escuela residencial privada sin ánimo de lucro aprobada por la directiva 766 para niños y jóvenes de sexo masculino de 9 a 22 años, con capacidades cognitivas desde 55 puntos adelante. La escuela de Stetson no tiene estudiantes de día, todos ellos viven en la escuela a tiempo completo. Los estudiantes de la escuela Stetson tienen historiales de comportamientos sexuales problemáticos y otros problemas de conducta. Debido a la naturaleza de los estudiantes en la escuela Stetson, realizamos todos los esfuerzos posibles por ofrecer un ambiente sano y terapéutico para todos los estudiantes. Todas las conversaciones e interacciones entre los estudiantes son vigiladas por el personal para garantizar una comunicación respetuosa entre los estudiantes. Si se producen interacciones inapropiadas o no respetuosas, se interviene de inmediato, y el personal aprovecha la oportunidad de enseñar y practicar habilidades prosociales. Asimismo, no se permite que los estudiantes accedan a internet sin supervisión directa del personal. Asimismo, la escuela Stetson ofrece diversos programas y actividades académicos y no académicos para prevenir acoso y abuso.

Una vez admitidos en la escuela Stetson, los estudiantes reciben información sobre las secciones de estudiantes del Plan de Prevención e Intervención contra el acoso durante las admisiones y el proceso de entrada en el colegio. En el cuadernillo del estudiante que se entrega tras la admisión se ofrece también información sobre esto. Más tarde, el representante individual residencial del estudiante le explicará todo esto con más detalle.

Debido a que muchos de nuestros estudiantes no tienen las competencias sociales necesarias para navegar por nuestro confuso mundo, todos los estudiantes de las escuelas Stetson deben tomar una clase de Desarrollo Social cada año. El curso tiene varios niveles para garantizar que se ofrece una formación ajustada a la edad y al desarrollo de cada estudiante. Este curso está centrado en el desarrollo de habilidades sociales, relaciones sanas y comunicación respetuosa, comprensión y respeto a las diferencias, dinámicas de acoso y ciberacoso, y cómo responder a estos si se es la agredido o testigo. El programa de prevención del acoso utilizado en la clase de Desarrollo Social, *Bully Proofing Your School* (Poniendo la escuela a prueba de abusos), destaca, entre otras cosas, los siguientes enfoques:

- Usar guiones y representaciones para desarrollar habilidades;
- Otorgar poder a los estudiantes para tomar medidas, enseñándoles lo que hacer cuando presencien a otros compañeros o a personal escolar participar en casos de abuso, acoso o venganza, entre otras cosas buscando asistencia de adultos;
- Ayudar a los estudiantes a comprender las dinámicas del acoso y del ciberacoso, y a comprender la diferencia de poder subyacente;
- Destacar la ciberseguridad, y mostrar el uso seguro y apropiado de tecnologías de comunicación electrónica.
- Mejorar las habilidades de los estudiantes para participar en relaciones sanas y comunicación respetuosa, y
- Animar a los estudiantes a participar en un ambiente seguro y acogedor que respete la diversidad y la diferencia.

Bully Proofing our School, el temario basado en evidencia que se usa en la escuela Stetson, ofrece instrucción a varios niveles de edad, curso y desarrollo. El temario es publicado y distribuido por *Sopris West Educational Services*, y es recomendado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. El Director de Educación puede ofrecer más detalles sobre el temario, y proporcionar copias de unidades de muestra de este.

El programa residencial de la escuela Stetson también ofrece numerosas maneras de enseñar habilidades prosociales. Los estudiantes mejoran sus habilidades sociales y habilidades para relacionarse entre ellos y autorregularse a través de grupos de habilidades específicas y recreación terapéutica estructurada. Las sesiones en grupos de habilidades son un punto de encuentro principal entre los estudiantes para desarrollar competencias prosociales. El temario basado en evidencia y el contenido de estos grupos puede diferir entre poblaciones específicas, para ajustarlo a la edad y nivel de desarrollo de los estudiantes. Entre los temas tratados están el control de la agresión, el control del enfado, razonamiento moral, gestión del estrés y afrontamiento, y gestión de conflictos. La escuela Stetson también considera que el programa recreativo tiene un valor terapéutico importante, ya que los niños muchas veces aprenden a autorregularse jugando. Cada equipo residencial ofrece un horario de

actividades rico, variado y ajustado a la edad de los estudiantes, que rota durante periodos específicos de tiempo. Asimismo, los estudiantes participan todas las semanas en terapia de recreación para enseñarles habilidades prosociales.

A pesar de que las interacciones entre los estudiantes y el tiempo que pasan en internet está estrechamente vigilado, se sigue destacando la importancia de la ciberseguridad, el acoso y los procedimientos que deben seguir los testigos para ayudar a realizar los preparativos en las derivaciones a un nivel inferior de cuidados.

Colaboración con familias

A pesar de que la escuela Stetson es una instalación residencial, creemos que la participación y colaboración de las familias es muy importante. Debido a que las familias desempeñan un papel importante en la educación de su hijo, la escuela Stetson ofrece oportunidades de formación a los padres sobre el acoso, así como sobre seguridad en línea y ciberacoso. Específicamente, en colaboración con el Grupo de Asesoramiento para Padres de Stetson, la escuela ofrece programas educativos sobre el temario antiacoso, cómo los padres pueden apoyar en la lucha contra el acoso, e investigación y tendencias recientes en el acoso y ciberacoso. Como muchas de las familias a veces no pueden acudir en persona, tienen la capacidad de participar en estas sesiones educativas por teléfono de conferencia.

Cada año, Stetson informa a los padres sobre la sección del plan relacionada con los estudiantes, los temarios antiacoso que se usan, y las maneras de participar en las sesiones educativas sobre el acoso y el ciberacoso a su disposición. Todos los avisos y la información están a disposición de los padres o los tutores legales de los estudiantes en los idiomas más prevalentes entre padres y tutores. Stetson también publica sus planes e información relacionada en su página web.

Políticas y Procedimientos para Informar y Responder al Acoso y a la Venganza

La escuela Stetson ha puesto en marcha políticas y procedimientos para recibir y responder a informes de acoso y de venganza para asegurar que todos los miembros de la comunidad de Stetson sepan lo que ocurre cuando se producen casos de acoso. Todos los años, Stetson ofrece a todos los miembros de su comunidad un aviso escrito de sus políticas y procedimientos para informar de actos de acoso y cómo prevenirlos. La escuela Stetson es un programa anual con admisión escalonada, por lo que se ofrecen avisos por escrito de las políticas y procedimientos a los estudiantes y padres o tutores durante los procesos de admisión y de entrada. Esta información también se ofrece en los cuadernillos del estudiante, padre y empleado.

Cómo informar de acoso y de venganza: Los informes de abuso y de venganza pueden ser enviados por el personal, estudiantes, padres o tutores, u otros. El personal que desee informar de un caso de acoso debe hacerlo por escrito. Todos los demás, incluidos estudiantes, padres y tutores, así como otras personas que no sean miembros del personal empleado en Stetson, pueden hacer su informe oralmente o por escrito, y pueden permanecer en el anonimato si así lo desean.

Informes del personal: El personal que presencie o por algún otro medio descubra un caso de acoso, ciberacoso o venganza, debe transmitir de inmediato esa información a su supervisor. El supervisor informará entonces de inmediato a su administrador directo, al Director del Programa, y al administrador de guardia si es necesario. El personal debe también documentar su informe por escrito en un Informe de Incidencia del Personal. A pesar de que el personal debe documentar todos los casos de acoso o ciberacoso, siguen estando obligados a responder a incidentes de conducta de acuerdo con las Directrices de Gestión del Comportamiento de la Escuela Stetson.

Si el agresor es un miembro de la administración o es el Director del Programa, el personal debe informar de todos los casos potenciales al Vicepresidente. Si el agresor es el Vicepresidente, el personal debe informar de los casos de acoso al Vicepresidente Senior o al Vicepresidente de Recursos Humanos de Seven Hills.

Informes de estudiantes, padres o tutores, y otros: Los estudiantes y padres o tutores pueden informar de actos de acoso o de venganza de distintas maneras. Los padres y tutores pueden informar directamente al gestor de casos del estudiante, al director, director de la unidad, Director de Educación o Director del Programa. Asimismo, si el agresor es el Director de Programa o el Vicepresidente de la escuela Stetson, se puede informar de los casos de acoso al Vicepresidente Senior o al Vicepresidente de Recursos Humanos de Seven Hills. Los estudiantes pueden informar de actos potenciales de acoso a cualquier miembro del personal de la escuela Stetson. Los informes orales recibidos por un miembro del personal deben ser puestos por escrito por este. Asimismo, los estudiantes y padres o tutores pueden hacer un informe por escrito usando el formulario de quejas de la escuela Stetson, que se entrega a todos los estudiantes, padres y tutores tras la admisión. Estos formularios también pueden ser proporcionados por el gestor de casos del estudiante o descargados de la página web de la Escuela Stetson. El uso del Formulario de Quejas no es obligatorio para emitir un informe. Los informes también pueden ser realizados de forma anónima. Como a los estudiantes no se les permite usar los teléfonos del campus y están constantemente vigilados, pueden realizar informes anónimos escribiendo su queja o informe en una hoja de papel y dejándola en la caja de sugerencias del estudiante. Los padres y guardianes pueden realizar un informe anónimo dejando un mensaje en un buzón dedicado a este propósito marcando la extensión 467 cuando llamen al número principal de la escuela. A pesar de que los estudiantes, padres o tutores pueden realizar informes de forma anónima, no se tomarán acciones disciplinarias basadas únicamente en un informe anónimo. Los estudiantes, padres, guardianes y otros pueden solicitar asistencia de un miembro del personal para completar un informe por escrito.

Responder al acoso y a la venganza: Stetson responde de inmediato a todos los informes de acoso y de venganza, sin prejuicios y sin mostrar preferencias.

Seguridad: Antes de investigar las acusaciones de acoso o venganza, el Director del Programa, Administrador de Guardia o persona designada tomarán medidas inmediatas para evaluar la necesidad de devolver al estudiante blanco del acoso una sensación de seguridad, o para protegerle de otros incidentes. Asimismo, el director del programa tomará medidas para proteger a otras personas que hayan designado u ofrecido información sobre el presunto acoso. Las respuestas para promover la seguridad concuerdan con el programa de seguridad usado en la escuela Stetson e incluyen, entre otras medidas, crear un plan de seguridad personal, cambiar la colocación de los estudiantes en clase o durante las comidas, cambiar las asignaciones de clase de los estudiantes, cambiar las asignaciones de unidad, la utilización de uno de los programas especiales de Stetson, o alterar el horario del agresor así como su acceso al estudiante agredido. Asimismo, el Director del Programa, el médico del estudiante y otras personas apropiadas se encontrarán con el estudiante agredido, testigos y otros estudiantes que ofrezcan información de confianza para garantizar que la seguridad de los estudiantes se mantenga. El Director del Programa o persona designada tomarán medidas adicionales para promover la seguridad durante la investigación y después de esta, siempre que sea necesario.

Investigación: El Director del Programa o persona designada investigarán de inmediato todos los informes de acoso o venganza, y, durante la investigación, tendrán en cuenta toda la información disponible, incluyendo la naturaleza de las alegaciones y las edades de los estudiantes. El Director del Programa o persona designada, entre otras cosas, entrevistarán a los estudiantes, personal, testigos, padre o guardianes, y otras personas si es necesario. A pesar de que la persona que realice la investigación mantendrá toda la información sobre la persona que ha informado del acoso confidencial, también recordará al presunto agresor, al estudiante agredido y a los testigos que la venganza está estrictamente prohibida y podría llevar a una acción disciplinaria. Los procedimientos para investigar informes de acoso y venganza se realizarán de acuerdo con las políticas y procedimientos de investigación interna de la escuela Stetson. El Director de Programa mantendrá un registro de la investigación, con las notas y hallazgos sobre este.

Determinaciones: El Director de Programa o persona designada decidirán si se ha producido un caso de acoso o venganza basándose en los hechos y circunstancias después de una investigación. Si las acusaciones de acoso o venganza son fundadas, el Director de Programa o persona designada tomará los pasos necesarios y calculados para prevenir la recurrencia de este, y para asegurar que el estudiante agredido puede participar en la escuela o tratamiento. El Director de Programa o persona designada decidirán si hay que tomar acciones para reparar la situación, y qué medidas disciplinarias son necesarias.

Notificaciones: El Director del Programa notificará de inmediato a los padres o guardianes del estudiante agredido y del estudiante agresor sobre los resultados de la investigación si se halla que se ha producido acoso o venganza, sobre las acciones que deben emprenderse para impedir que la situación continúe o empeore. Todas las notificaciones a padres deben cumplir con las leyes y regulaciones de privacidad. A causa de los requisitos legales sobre confidencialidad de los expedientes escolares, el Director de Programa o persona designada no podrán ofrecer información específica sobre la acción disciplinaria emprendida a los padres o tutores.

Si el incidente del que se informa implica a estudiantes de fuera de la Escuela Stetson, el Director del Programa o persona designada informarán de inmediato por teléfono o por correo electrónico al director o persona designada de la otra escuela o escuelas para que cada centro educativo tome las medidas apropiadas. Todas las comunicaciones se realizarán de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad.

Aviso a las autoridades policiales: En cualquier momento después de recibir un informe de acoso o de venganza, también después de una investigación, si el Director del Programa o persona designada tienen buenas razones para creer que pueden emprenderse acciones legales contra el estudiante agresor, el Director del Programa avisará al Departamento de Policía de Barre y a las autoridades aplicables cuando sea necesario.

Falsas acusaciones: Si el Director del Programa o persona designada determinan que un estudiante informa falsamente de manera deliberada sobre un caso de acoso o venganza, este estudiante puede ser sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con las Directrices de Gestión del Comportamiento de Stetson:

Presuntos acosos por parte del Director del Programa o Vicepresidente de la Escuela Stetson: El Director del Programa es responsable de la implementación y vista general del programa, excepto cuando en un caso de denuncia de acoso el director sea el presunto agresor. En estos casos, el vicepresidente o persona designada serán responsables de investigar el informe, así como de tomar las medidas necesarias para realizar el plan, incluyendo garantizar a seguridad de las supuestas agredidos. Si el vicepresidente es el supuesto agresor, el vicepresidente senior o el vicepresidente de Recursos Humanos de Seven Hills serán responsables de investigar el informe, así como de llevar a cabo las medidas necesarias para implementar el plan, incluyendo garantizar la seguridad de los supuestos agredidos.

Respuestas al acoso

Stetson tomará medidas y usará varias estrategias para prevenir que se produzca más acoso. Estas medidas y estrategias podrán incluir ofrecer sesiones individuales de habilidades basadas en el programa de antiacoso de Stetson, que ofrezcan actividades relevantes para estudiantes individuales o grupos de estudiantes que apoyan el programa de antiacoso de de Stetson, implementar apoyos de conducta positiva para ayudar a los estudiantes a comprender maneras prosociales de conseguir sus objetivos, y adoptar planes de conducta para incluir un interés en desarrollar habilidades sociales específicas.

Acción disciplinaria El director de programa o persona designada pueden decidir que las acciones del agresor conllevan consecuencias específicas de acuerdo con el Sistema de Gestión del Comportamiento de la escuela Stetson: Esto puede incluir, entre otras cosas, procesamiento, ensayo, restitución, suspensión, y expulsión de la escuela Stetson.

Promover la seguridad continuada para el estudiante agredido y los demás: El Gestor de Programa o persona designada considerará qué ajustes, si los hay, son necesarios para hacer que los estudiantes blanco de las burlas y los demás se sientan más seguros. Asimismo, el Director del Programa o persona designada se pondrán en contacto con el estudiante blanco del acoso, así como con estudiantes que presenciaron este o que puedan ofrecer información relacionada con el acoso, en un periodo razonable de tiempo después de la investigación para hallar si hay que llevar a cabo medidas de apoyo adicionales. Asimismo, el médico del estudiante consultará con todos los estudiantes implicados, incluido el estudiante blanco del acoso, todas las semanas para asegurarse de que este se siente seguro. Si hay que ofrecer medidas de apoyo adicionales, estas serán implementadas de inmediato.

Acceso a recursos y servicios

Dado que la escuela Stetson es una instalación de tratamiento, en ella se ofrecen amplios recursos clínicos para asegurar que se satisfacen las necesidades emocionales de los estudiantes blanco del acoso, los agresores, familias y demás. Todos los estudiantes de Stetson se encuentran con su médico una vez por semana para recibir terapia individual, dos veces por semana para recibir terapia de grupo, y para recibir terapia familiar siempre y cuando sea apropiado. Si se determina que hace falta más tiempo para tratar las necesidades emocionales asociadas con el acoso, Stetson se asegurará de que el estudiante recibe el apoyo que necesita. Asimismo, el médico del estudiante es un miembro del equipo de tratamiento, y participaría en el desarrollo de los planes de apoyo de conducta o planes de seguridad necesarios. Si se halla que el estudiante necesita apoyo adicional que Stetson no puede ofrecer, se realizará una derivación a servicios externos para hacer un examen de crisis y para ofrecer el apoyo psiquiátrico y los servicios necesarios. Asimismo, si los miembros de la familia de los estudiantes implicados necesitan apoyo emocional, Stetson trabajará con la familia o con el Departamento de Niños y Familias (DCF) o con otra agencia de referencia para localizar los servicios necesarios en la comunidad donde se halle la familia.

Estudiantes con discapacidad

Como lo requiere la ley MGL c. 71, § 370, enmendada por el capítulo 92 de las Leyes de 2010, cuando el equipo IEP determine que el estudiante sufre de una discapacidad que afecte al desarrollo de sus habilidades sociales o que le haga participar o ser vulnerable a acoso, abuso o burlas debido a esta discapacidad, el Equipo considerará lo que debe incluirse en el IEP para desarrollar las habilidades y competencias que el estudiante pueda necesitar para evitar o responder a acoso, abuso y burlas.

Relación con otras leyes

En cumplimiento con las leyes estatales y federales, así como con las políticas de la escuela Stetson, ninguna persona debe sufrir de discriminación a causa de su raza, color, sexo, religión, origen nacional o discriminación sexual. Ninguna parte del plan impedirá a la escuela Stetson tomar medidas para remediar la discriminación y el acoso causados por la pertenencia de una persona a una categoría protegida bajo legislación local, estatal o federal, o bajo las políticas de la escuela Stetson.

Asimismo, ninguna parte del plan está diseñada para limitar la autoridad de la Escuela Stetson para tomar medidas disciplinarias o cualquier otra medida bajo la ley M.G.L. c. 71, secciones 37H o 37H½, otras leyes aplicables, o políticas de la escuela Stetson en respuesta a comportamientos violentos, dañinos o que interrumpan la función de la escuela, sin importar si el Plan cubre este comportamiento.

Definiciones

Agresor: Un estudiante o miembro del personal de la escuela que participe en acciones de
Plan de prevención y de intervención, v.3

acoso, ciberacoso o venganza contra un estudiante.

Acoso: Según lo define la ley MGL c. 71, § 370, es el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o un miembro del personal escolar de una expresión escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físicos o combinación de los anteriores, dirigidas a una persona, que causen lo siguiente:

- i. cause daño físico o emocional a la agredido o dañen su propiedad; ii. cause a la persona un temor razonable por su seguridad personal o la de su propiedad;
- iii. cree un ambiente hostil en la escuela para la agredido;
- iv. infrinja los derechos de la agredido en la escuela; o
- v. que interrumpa de manera material y marcada el proceso de educación o el normal funcionamiento de la escuela.

Ciberacoso: acoso a través de la tecnología o de dispositivos electrónicos como teléfonos, teléfonos móviles, ordenadores e internet. Incluye entre otras cosas correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto y publicaciones en internet.

Ambiente hostil: según lo define la ley MGL c. 71, § 370, es una situación en la que el acoso hace que el ambiente de la escuela esté plagado de intimidación, ridiculización o insultos lo bastante graves o generalizados como para alterar las condiciones de educación de un estudiante.

Venganza: cualquier tipo de intimidación, acción punitiva,, o acoso dirigida a un estudiante que informe de acoso, ofrezca información durante una investigación de acoso, presencie o tenga información fiable sobre un caso de acoso.

Personal: todos los empleados de la escuela Stetson, entre los cuales están el personal de cuidado directo, personal auxiliar, personal de custodia, personal de cocina, mantenimiento, profesores y educadores, conductores de autobús, entrenadores atléticos, consejeros para actividades extraescolares, personal clínico, gestores de casos, supervisores, enfermeras y administradores.

Estudiante agredido: un estudiante contra el que se perpetran actos de acoso, ciberacoso o venganza.